	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META		
Instituto Departamental de Cultura Meta NIt:822002144-3	COMUNICACIONES	CODIGO	F-GIC-I-01
		VERSION	2.0
		Página	1 de 1

DE : Dirección
PARA : SERGIO ANDRES PALMA VARGAS
Subdirector Operativo
ASUNTO : Designación como Supervisor Contrato No. 133-2024

FECHA: 21 MAY 2024

Respetado, SERGIO ANDRES PALMA VARGAS

Teniendo en cuenta que la gestión contractual del Instituto Departamental de Cultura del Meta debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el estatuto de contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su Art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Por lo descrito me permito informar que asumirá la supervisión del contrato de la referencia, cuyo objeto es la: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR LINEAMIENTOS TECNICOS Y RECOMENDACIONES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA Y SU ARMONIZACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2024-2028, EN EL DEPARTAMENTO DEL META."**

Atentamente y con base en lo señalado en la minuta del Contrato No. 0133-2024, me permito ratificarlo como supervisor del contrato relacionado, suscrito entre el IDCM y **ISSAC TACHA NIÑO** para lo cual le remito copia del contrato, de la propuesta presentada por el contratista.

Una vez suscrita el acta de inicio, le ruego adjuntarla al expediente del contrato. Es importante señalar que las obligaciones como supervisor se encuentran establecidas en la cláusula **NOVENA**, del referido contrato. Cualquier inquietud respecto al contrato o su ejecución, por favor no dude en comunicarlo a esta oficina.

Sin otro particular.

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Directora

Proyecto
Lunna M. Pineda Sierra
CPS IDCM
Firma: